

PLENO MIXTO DEL COMITÉ DE EMPRESA Y GERENCIA DEL E.R.A.

viernes, 26 de febrero de 2010

En reunión previa el Pleno del Comité de Empresa del ERA elabora un orden del día de 62 puntos para tratar en la reunión del Pleno Mixto.

Del citado orden del día sólo son tratados los siguientes puntos:

Actas de Pleno Mixto.

Se decide que la Administración no elabora las actas pero si nos remitirá los acuerdos tomados en Pleno Mixto.

Información sobre las obras.

Nos facilitan información sobre las obras que se están realizando en este momento en diferentes centros.

Desde el Comité se le piden los planos de las obras.

Formación específica: ¿Qué cursos va a impartir el ERA y cuando?

Serán impartidos a través del IAAP Adolfo Posada, en los centros de trabajo y el contenido versará sobre prevención de riesgos laborales.

No se cumplen los mínimos de Auxiliares en diferentes centros.

Desde la Administración nos dicen que el ratio de la citada categoría en los diferentes centros de trabajo superan los mínimos que dispone la resolución de Acreditación de Centros.

Volviendo a discutir la situación, ya conocida, de que las plantillas siempre están a mínimos y que cuando hay consultas médicas se queda bajo mínimos. Sin llegar a ningún acuerdo.

Listado actualizado de trabajadores/as del ERA.

Se solicita un listado de trabajadores por centro de trabajo.

La Administración sólo esta dispuesta a facilitar el listado de nóminas.

Aumentos de personal en todos los centros, ante la incorporación de nuevos usuarios.

El próximo lunes se incorporaran los tres auxiliares de enfermería llamados en días anteriores, al CPR de Pola de Siero.

Los contratados para la R. del Trisquel se irán incorporando según ingresen usuarios, esperan que para mediados de marzo esté completa.

INFORMA

PLENO MIXTO DEL COMITÉ DE
EMPRESA Y GERENCIA DEL E.R.A.

Viernes, 26 de febrero de 2010

Circular sobre permisos legales. Normativa.

Nos informan que aplican la instrucción de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno por la que se fijan criterios en orden al otorgamiento del permiso por fallecimiento, accidente y enfermedad grave a que refiere el artículo 48.1ª) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Permiso por hospitalización se concederá por el tiempo estrictamente coincidente con el de la estancia hospitalaria sin superar en ningún caso los cinco días hábiles de duración máxima.

Información movilidad de personal Residencias El Cristo y Laviana.

Después de una larga discusión, nos comenta la Administración que se ajustará la plantilla en turno de tarde en la Residencia El Cristo para coger días, hasta finalizar las obras.

Unificación de normativa de diferentes equipos especiales.

Nos comentan que publicarán la circular para la renovación del Equipo de Tareas Especiales próximamente. Están dispuestos a negociar la unificación de la normativa para el próximo año.

Desde el Comité de Empresa se decide realizar una Asamblea Informativa en la residencia Mixta, próximo miércoles.

Finaliza la reunión después de dos horas quedando del orden del día por tratar, el Gerente se compromete a continuar la citada reunión en fecha próxima.

INFORMA